

## BASES DEL SORTEO

### 1.- Entidad organizadora y regalo

Caja Laboral Popular Coop. de Crédito, en adelante LABORAL Kutxa, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta, s/n - 20500 de Arrasate (Gipuzkoa), va a desarrollar una promoción mediante el sorteo de 15 Experiencias Escapada Rural EGO para 2 personas (1 noche + desayuno).

### 2.- Ámbito del sorteo y gratuidad

El presente sorteo se ha organizado al amparo de lo previsto en la Ley 4/1991 de 8 de noviembre reguladora del juego en la Comunidad Autónoma del País Vasco y tendrá carácter gratuito, de tal manera que para tener acceso al premio no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

### 3.- Legitimación para participación en la promoción

Participarán en el sorteo las personas físicas que contraten un Seguro individual de ahorro a largo plazo LABORAL Kutxa (AHORRO 5). Las personas participantes para poder reclamar su derecho al regalo deberán tener en orden y en positivo su relación económica, productos y/o servicios contratados con la entidad.

En caso negativo, perderá el derecho al regalo.

### 4.- Sorteo

Sorteo de 15 premios que se realizará el 10 de noviembre de 2017 mediante sistema informático aleatorio, entre todas aquellas personas que cumplan con los requisitos del sorteo.

Se extraerán además 5 suplentes, para el caso de que el ganador/a no cumpliera con los requisitos.

En caso de no poder contactar con el agraciado/a en el plazo de 5 días hábiles, utilizando los datos del citado cliente incorporados a la base de datos de la entidad, el premio pasará a los suplentes y así sucesivamente en función de su orden de extracción en el sorteo.

### 5.- Descripción y entrega del regalo

15 premios de Experiencias **Escapada Rural EGO para 2 personas** (1 noche + desayuno). No podrá ser intercambiado por otro regalo ni por su valor en dinero.

Periodo de participación: Del 2 al 31 de octubre de 2017.

Fecha entrega regalo: máximo 1 mes y medio desde la contratación del plan de ahorro.

El premio se entregará vía código canjeable en [www.egoexperiencias.com](http://www.egoexperiencias.com).

### 6.- Fiscalidad del premio

El premio quedará sujeto a la tributación establecida por la legislación vigente. En caso de tener cargas fiscales económicas, LABORAL Kutxa no se hará cargo de las mismas. Los gastos de tributación correrán a cargo del ganador.

### 7.- Cesión de derechos de imagen

El agraciado o agraciada en este sorteo, para tener derecho a recibir su premio autoriza a LABORAL Kutxa a la publicación de sus nombres y apellidos en su calidad de premiado/a en las publicaciones o medios telemáticos que la entidad considere oportunos para la divulgación del sorteo. En caso contrario, perderá el derecho al premio y éste pasará al suplente por el orden asignado en el sorteo.

### 8.- Aceptación de las bases

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a resolver de la forma que considere más conveniente cualquier controversia o cuestión derivada de la presente promoción, incluido su aplazamiento, modificación o anulación.

La mera participación en el sorteo, supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en [www.laboralkutxa.com](http://www.laboralkutxa.com)

